

3000
Bogotá, D.C., 24 de enero de 2017

CIRCULAR N° 005

PARA: DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

DE: JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

ASUNTO: Entrega de bienes, servicios e insumos de proyectos productivos.

Estimados Directores,

En cumplimiento de la función establecida en el numeral 8° del artículo 17 del Decreto Ley 2364 de 2015, relacionada con *"Dirigir y coordinar la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio"*, me permito informar que cada Unidad Técnica Territorial debe informar a esta Vicepresidencia todos los eventos, reuniones, convocatorias y demás actos programados para la entrega de bienes, servicios e insumos de proyectos productivos.

En este sentido, todas las entregas de bienes, servicios e insumos de proyectos, deben ser coordinadas, con anticipación y sin excepción, con esta Vicepresidencia y con la Oficina de Comunicaciones de la Agencia, tanto para su organización como para su divulgación.

Para efectos de lo mencionado, solicitamos informar de forma permanente su programación al correo clara.hernandez@adr.gov.co y así garantizar de forma coordinada el cumplimiento de los procedimientos apropiados que garanticen el mayor y mejor impacto mediático.

Cordialmente


JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Edison Javier Bravo Mira -Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva
Vó. Bo. Oficina de Comunicaciones ADR. 